

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO1 de COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS - EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA EN INTERVENCIÓN COONALRECAUDO contra LOURDES MERCEDES IGLESIAS VILLARREAL. Exp. 11001-41-89-039-2020-00733-00.

Téngase en cuenta que LOURDES MERCEDES IGLESIAS VILLARREAL se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 9 de abril del presente año visible a folio 8 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

En firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho a fin de dar el trámite de rigor.

Notifiquese 2,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 45 hoy 3 de mayo de 2021.

La secretaria.

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10ce0848a018a9cdd2901907524e5377100bcf9703e37c1da99d88a3f9c3472f Documento generado en 29/04/2021 08:27:27 AM

> Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-

⁰³⁹⁻de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.